



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS
O MATERIALES PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**ASUNTO: ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS Y METALES EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA
DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

CLAVE: FP.CAC.006/2020

REFERENCIA: 2020ST0054 - 2020C.AC.00010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto la conveniencia de celebrar un contrato de servicios para la elaboración de **“ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS Y METALES EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR”**, debido a la insuficiencia de medios humanos y materiales en este Organismo.

Por ello resulta necesario recurrir a una colaboración exterior a través del correspondiente contrato.

Firmado electrónicamente

EL COMISARIO DE AGUAS, Miguel Polo Cebellán